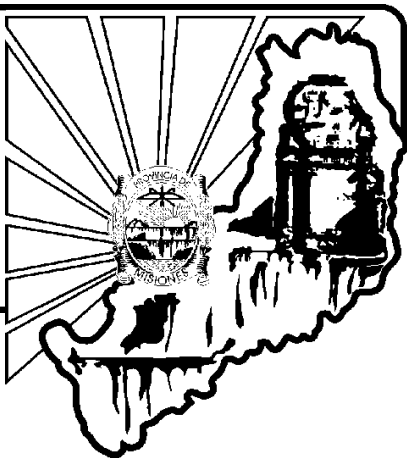
IACONO Fernando Luis
Firmado digitalmente por IACONO Fernando Luis
Fecha: 2023.01.16 07:36:37 -03'00'

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVI Nº 15793 POSADAS, LUNES 16 DE ENERO DE 2023 EDICIÓN DE 11 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Sr. RICARDO WELLBACH
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministro Secretaria de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretaria de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 2480/22 Pág. 2 y 3.
Decretos Sintetizados N°s.: 2467, 2468, 2474, 2490 y 2495/22 Pág. 4 a 6.
Edictos: Pág. 6 a 9.
Convocatorias: Pág. 9 y 10.
Licitaciones: Pág. 10 y 11.
Comparación de Precios: Pág. 11.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2480

POSADAS, 28 de Noviembre de 2.022.-
VISTO: El Expte. N° 3060-8324/2022-I del 12/09/2.022 Registro del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.), iniciado por la Subsecretaría de Gestión Estratégica caratulado "Proyecto Decreto Incorporación de Partidas Presupuestarias a la Cta. del Programa: Fondo de Infraestructura y Servicios de Apoyo a los Atractivos Turísticos de la Pcia. De Mnes.- Cta. N° 801587/1"; y,
CONSIDERANDO:
QUE, el Poder Ejecutivo ha puesto en funcionamiento el Programa de Infraestructura y Servicios de Apoyo a los Atractivos Turísticos de la Provincia de Misiones;
QUE, por Decreto N° 2254/10 se aprueba la reformulación del convenio para la administración de la cuenta especial "Fondo de Infraestructura y Servicios de Apoyo a los Atractivos Turísticos" celebrado entre la Subsecretaría de Gestión Estratégica de la Provincia de Misiones y el Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.) en fecha 10/12/2.010;
QUE, siendo Política del Poder Ejecutivo Provincial apoyar las actividades de la Industria del Turismo que propendan al desarrollo económico de la Provincia, se considera oportuno el dictado del presente Instrumento Legal;
QUE, para el cumplimiento del compromiso asumido es necesario incrementar partida presupuestaria por $ 13.500.000,00 (Pesos Trece Millones Quinientos Mil) al Presupuesto del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.);
QUE, el presente acto se dicta en el marco de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303) Ley de Contabilidad de la Provincia, Ley VII - N° 94 de Presupuesto General de la Administración Pública Ejercicio Financiero 2.022, y Ley I - N° 69 (antes Ley 2549) Art. 3° Inc. 8;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYESE la suma de $ 13.500.000,00 (Pesos Trece Millones Quinientos Mil) del Presupuesto vigente en la Jurisdicción 14 - Ministerio de Turismo, conforme al siguiente detalle:
Cuenta 01- Programa Provincial de Certificación Gastronómica- Plan COMI

14-01-0-01-5-90-1-01-012-01210 Bienes de Consumo	$ 13.000.000,00
14-01-0-01-5-90-1-01-012-01220 Servicios No Personales	$ 500.000,00

ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTASE el Cálculo de Recursos y Erogaciones Figurativas de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, conforme al siguiente detalle:

Planilla N° 1 - Anexa al Art. 3° - Ley VII - N° 94
RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	IFAI
REMESAS ADM. CENTRAL	$ 13.500.000,00	$ 13.500.000,00
B. Otras Remesas	$ 13.500.000,00	$ 13.500.000,00
Para Financiar Erogaciones Corrientes	$ 13.500.000,00	$ 13.500.000,00

Planilla N° 2 - Anexa al Art. 3° - Ley VII - N° 94
EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL
EROGACIONES FIGURATIVAS	$ 13.500.000,00
Contrib. P/ Financiar Erogaciones Corrientes	$ 13.500.000,00
Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial	$ 13.500.000,00

ARTÍCULO 3°.- AUMÉNTASE la suma de $ 13.500.000,00 (Pesos Trece Millones Quinientos Mil) al presupuesto vigente en la Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Otras Erogaciones - Erogaciones Figurativas, conforme al siguiente detalle:

10-01-0-3-09-091-09110 - Contrib. a Ctas. Especiales y Organismos Descentralizados

S.C.D. 5-60 - Programa Fondo de Infraestructura $ 13.500.000,00

ARTÍCULO 4°.- AUMÉNTASE la suma de $ 13.500.000,00 (Pesos Trece Millones Quinientos Mil), al Presupuesto vigente en la Jurisdicción 11 - Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración - Organismo 51 - Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.), conforme al siguiente detalle:

Organismo 51 - Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.) - Presupuesto de Funcionamiento.-

11-51-1-01-7-90-1-03-031-03140 -- Otros Aportes a Entes del Gob. Pcial.

S.C.D. 0-03 - Programa Fondo Infraestructura $ 13.500.000,00

ARTÍCULO 5°.- AUMÉNTASE el Cálculo de Recursos del Presupuesto Operativo del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.), en la suma de $ 13.500.000,00 (Pesos Trece Millones Quinientos Mil), según el siguiente detalle: Jurisdicción 11- Ministerio de Acción Coop., Mutual, Comercio e Integración - Organismo 51- Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.)

PRESUPUESTO OPERATIVO
CÁLCULO DE RECURSOS

En Pesos

CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL DE RECURSOS	$ 13.500.000,00
1. RECURSOS CORRIENTES	$ 13.500.000,00
1.1. De Jurisdicción Provincial	$ 13.500.000,00
1.1.1. Otros Ingresos Corrientes	$ 13.500.000,00
Aportes del Ppto. de Funcionamiento al Ppto. Operativo	$ 13.500.000,00

ARTÍCULO 6°.- AUMÉNTASE la suma de $ 13.500.000,00 (Pesos Trece Millones Quinientos Mil) al Presupuesto Operativo del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.), conforme al siguiente detalle:

11-51-1-02-7-90-1-03-031-03170 - Aportes a Actividades Lucrativas

S.C.D. 0-09 - Programa Fondo Infraestructura $ 13.500.000,00

ARTÍCULO 7°.- ADECÚASE la Orden de Disposición de Fondos N° 01/22 DISMINUYENDO la correspondiente a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático, en la suma de $ 13.500.000,00 (Pesos Trece Millones Quinientos Mil) y AUMENTANDO en igual importe la correspondiente a la Contaduría General - Otras Erogaciones - Erogaciones Figurativas. PÓNESE a disposición de la Dirección de Administración del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.) la suma que en cada caso se indica por la presente Orden de Disposición de Fondos N° 110/2022.

01-Presupuesto de Funcionamiento $ 13.500.000,00

02-Presupuesto Operativo $ 13.500.000,00

ARTÍCULO 8°.- REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, la Señora Ministra Secretaria de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, y el Señor Ministro Secretario de Turismo.-

ARTÍCULO 9°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento los Ministerios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, de Coordinación General de Gabinete y de Turismo, la Contaduría General de la Provincia, la Tesorería General de la Provincia, la Dirección General de Presupuesto, la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático y el Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Safrán - Rodríguez - Arrúa

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2467

POSADAS, 25 de Noviembre de 2.022.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el pago de la suma total de $ 319.974,60 (Pesos Trescientos Diecinueve Mil Novecientos Setenta y Cuatro con Sesenta Ctvos.), a favor de la firma MULTISERVI S.R.L. CUIT N° 30-68324807-6 con domicilio en Japón N° 2.153 de la Ciudad de Posadas, Misiones, en concepto de mercaderías y artículos de limpieza destinados al Plan Provincial Manejo del Fuego - Base Apóstoles, para los meses de Julio, Agosto y Septiembre del año 2.022 conforme a las facturas tipo "B" N° 0039-00000721/722, N° 0039-00000786/787, N° 0039-00000866/867, y Actas de Recepción N °049/2022, N° 059/2022 y N° 075/2022, encuadrado en el procedimiento en el artículo 44° de la Ley VII N° 11.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología y Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático a liquidar y abonar la suma total de $ 319.974,60 (Pesos Trescientos Diecinueve Mil Novecientos Setenta y Cuatro con Sesenta Ctvos.) a favor de la firma MULTISERVI S.R.L. CUIT N° 30-68324807-6, por los conceptos indicados en los considerandos y artículo 1° del presente, todo aquello con imputación a: 08-03-0-4-90-1-01-012-01210 erogaciones de la Unidad del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 2468

POSADAS, 25 de Noviembre de 2.022.
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma de $ 916.141,35 (Pesos Novecientos Dieciséis Mil Ciento Cuarenta y Uno con 35/100) con las Firmas y por los conceptos según se detallan a continuación, por el gasto realizado durante el mes de Abril de 2.022, encuadrando el procedimiento en el artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad:

CONCEPTO	PERÍODO	PROVEEDOR	COMPROBANTES	ACTA	IMPORTE
Kits de Limpieza	Abr/22	Multiservi S.R.L.	F - 0 0 3 9 - 00000541	29/22	$ 33.831,35
Módulos Alimentarios	Abr/22	Marta Alicia Capko	F - 0 0 0 0 6 - 00000345	28/22	$ 882.310,00
TOTAL					$ 916.141,35

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a las partidas, del presupuesto vigente que se indican a continuación:
05-01-0-4-90-1-01-012-01210 - Bienes de Consumo $ 33.831,35
05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas
S.C.D. 0-01 - Otras Políticas Sociales $ 882.310,00

DECRETO N° 2474

POSADAS, 28 de Noviembre de 2.022.-
ARTÍCULO 1°.- AUMÉNTASE al Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto vigente la suma de $ 5.500.000.000,00 (PESOS CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES) de acuerdo al siguiente detalle:

Planilla Anexa al Art. 6° Ley VII - N° 94

FINANCIAMIENTO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	ORG. DESC.	AFECT. A
4. FINANCIAMIENTO	$ 5.500.000.000,00	$ 5.500.000.000,00	
4.1 APORTES NO REINTEGRABLES	$ 5.500.000.000,00	$ 5.500.000.000,00	

4.1.1. AFECTADOS A OBRAS PÚBLICAS	$ 5.500.000.000,00	$ 5.500.000.000,00	
4. OTROS	$ 5.500.000.000,00	$ 5.500.000.000,00	
Aporte Subs. Des. Urban y Vvda.	$ 5.500.000.000,00	$ 5.500.000.000,00	
PROG. MISIONERO DE URB. 2016/2026	$ 5.500.000.000,00	$ 5.500.000.000,00	04-43

ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTASE según corresponda al Presupuesto Total de Erogaciones de la JURISDICCIÓN 04 - MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - ORGANISMO 43 - INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL (I.PRO.D.HA.) en el Presupuesto vigente, la suma de $ 5.500.000.000,00 (PESOS CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES) en las partidas, codificaciones, proyectos de obras y montos que se detallan a continuación:

JURISDICCIÓN 04: MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS,	
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	$ 5.500.000.000,00
ORGANISMO 43: INSTITUTO PROV. DE DESARR. HABIT. (I.PRO.D.HA.)	$ 5.500.000.000,00
CARÁCTER 2: CUENTAS ESPECIALES	$ 5.500.000.000,00
CUENTA ESPECIAL 21: PROGRAMA MISIONERO DE URBANISMO 2016/2026	$ 5.500.000.000,00
04-43-2-21-4-20-2-05-052-05220: POR TERCEROS	$ 5.500.000.000,00
0-36 864 VIV. SUSTENTABLES DE MADERA- ITAEMBÉ GUAZÚ	$ 50.000.000,00
0-75 1315 VIVIENDAS MISIONERAS DE MAMPOSTERÍA 2021 - I. GUAZÚ	$ 5.450.000.000,00

ARTÍCULO 3°.- PÓNESE a disposición de la Dirección de Administración del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional - IPRODHA, la suma de $ 5.500.000.000,00 (PESOS CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES) por Orden de Disposición de Fondos N° 133/2022.-

DECRETO N° 2490

POSADAS, 28 de Noviembre de 2.022.-

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE, en todas sus partes a Contratación Directa N° 27/2022, Cláusulas Particulares y Anexo I, que forman parte del presente Decreto, con la firma "NEUMÁTICOS PUCHE" de PUCHE S.R.L. por la adquisición de cubiertas para el parque automotor policial, por la suma total de $ 4.813.700,00 (PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS), a favor de la Empresa "NEUMÁTICOS PUCHE" de PUCHE S.R.L., con domicilio legal en Ruta Nacional N° 14 kilómetro 974 ex 1.258 de la Ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones; encuadrándose el procedimiento establecido en el artículo 85° apartado 3° inciso d) y último párrafo de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial a proceder a la liquidación y pago de la suma $ 4.813.700,00 (PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS), conforme lo establece el artículo 1° del presente Instrumento Legal, Forma de pago: "Contado", con cargo de imputación a la siguiente codificación: 05-03-02-0-00-2-10-1-01-012-01210 del Presupuesto Vigente.-

CLÁUSULAS PARTICULARES

Contratación Directa N° 27/2022 Expte. 2025 CD N° 111/2022 APERTURA: HORA:

ART. 1°.- CONSIDÉRASE como parte integrante del pliego de condiciones generales las siguientes CLÁUSULAS PARTICULARES que rigen en la presente Contratación Directa, relacionado con la adquisición de los renglones que se detallan en ANEXO I.

ART. 2°.- PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO: Inmediato.

ART. 3°.- LUGAR DE ENTREGA: Jefatura de Policía, Félix de Azara y Tucumán, libre de fletes y acarreos.

ART. 4°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 45 (Cuarenta y cinco) días.

ART.5°.- FORMA DE COTIZACIÓN: Pesos, moneda nacional.

ART. 6°.- Constancia de Inscripción de AFIP del Oferente.

ART. 7°.- Presentar, con carácter OBLIGATORIO los Formularios N° 349 y 910 Tasa Administrativa, conforme Resolución General N° 08 y 11/2010 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones.

ART. 8°.- FORMA DE PAGO: Contado.
ART. 9°.- La Orden de Provisión pagarán una tasa igual a 10 (diez) por mil.

ANEXO I
Contratación Directa N° 27/2022 Expte. 111/2022.

N° RENG.	DETALLE	CANT.	PRECIO PERÍODO	IMPORTE TOTAL
1	CUB.215/50 R 17 RADIAL S/CAM	20	$ 48.687,00.-	$ 973.740,00.-
2	CUB.245/70 R 17 RADIAL S/CAM	20	$ 72.513,00.-	$ 1.450.260,00.-
3	CUB.215/80 R 17 RADIAL S/CAM	20	$ 43.125,00.-	$ 862.500,00.-
4	CUB.265/70 R 17 RADIAL S/CAM	20	$ 76.360,00.-	$ 1.527.200,00.-
	TOTAL			$ 4.813.700,00.-
	Mantenimiento de oferta: (45) días.- Plazo de entrega: Inmediato.- Lugar de entrega: Jefatura de Policía, Félix de Azara y Tucumán, libre de fletes y acarreos.- Forma de Pago: Contado.-			

DECRETO N° 2495

POSADAS, 28 de Noviembre de 2.022.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono conforme lo establecido en el artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (antes Ley N° 2303), a favor de la firma IMPULSO PUBLICIDAD S.R.L. - CUIT N° 30-71023450-3, la suma total de $ 573.300,00 (PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS), conforme surge de las Facturas N° 00005-00000100, de fecha 08/08/22, por la suma total de $ 244.800,00 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS) y Factura N° 00005-00000101, de fecha 08/08/22, por la suma total de $ 328.500,00 (PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS), en concepto de impresión del Boletín Oficial y suplementos durante el mes de Marzo de 2.022.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 573.300,00 (PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS), por los conceptos expresados al el artículo primero, a la firma IMPULSO PUBLICIDAD S.R.L. - CUIT N° 30-71023450-3, con imputación a la partida: 02-04-0-1-90-1-01-012-01210 Bienes de Consumo del Presupuesto vigente.-

SEGUNDA SECCIÓN
EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Ciudad de Posadas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Juez, sito en avenida Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, Palacio de Justicia, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de PLANAS ELVIA D.N.I. 14.639.954 y CARDOZO ERNESTO ORLANDO D.N.I. 7.461.311, en el "EXPTE. 107976/2.022" PLANAS ELVIA Y CARDOZO ERNESTO ORLANDO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Misiones, 13 de Diciembre de 2.022. Abg. Marianela Perelló. Secretaria.-

PP119025 $1.980,00 E15791 V15793

EDICTO: CONSEJO PROVINCIAL DE DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DE MISIONES. Elección de Representantes de Organizaciones No Gubernamentales para integrar el Consejo Federal de Discapacidad (COFEDIS). El Consejo Provincial de Discapacidad de la Provincia de Misiones CONVOCA a una REUNIÓN a Organizaciones No Gubernamentales de y para personas con discapacidad que trabajen la temática en la Provincia, para el día martes 24 de Enero de 2.023, a las 9:00 hs., a realizarse en las instalaciones del Consejo Provincial de Discapacidad, sito en Avenida Santa Catalina 1.778 planta baja de la Ciudad de Posadas. El objetivo de la reunión es la ELECCIÓN de dos organizaciones no gubernamentales con la finalidad de integrar el Consejo Federal de Discapacidad y la Mesa Federal de Diálogo y Participación en la Sociedad de Organizaciones No

Gubernamentales en materia de discapacidad. REQUISITOS: La organización no gubernamental, constituida en la República Argentina, que trabaje en la temática de la discapacidad y que aspire a integrar el Consejo Federal de Discapacidad, deberá: 1) Hallarse inscripta en el Registro Nacional y/o Provincial de Personas Jurídicas, y que dicha inscripción se encuentre vigente. La constancia que acredite el cumplimiento de dicho trámite deberá haberse expedido, como máximo, dentro de los seis (6) meses anteriores a la elección. 2) Presentar copia certificada íntegra de los estatutos sociales y sus modificaciones. Si de los estatutos no surgiera el carácter de el o los firmantes, deberá adjuntarse también copia certificada del acta donde se lo o los designe en tal cargo. 3) Acreditar una antigüedad mínima, desde la fecha de presentación del pedido de inscripción ante el Registro pertinente de Personas Jurídicas, de dos (2) años. 4) Acompañar la nómina de las autoridades vigente al momento de la inscripción, la que tendrá carácter de declaración jurada. Lic. Kosinski María. Presidenta.-

SC19642 E15793 V15795

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 2433/22. EXPEDIENTE Nº 8058-T/2021 TORRES ELVIO LEONEL- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL- LEGAJO Nº 2.114/11- DENOMIN. ADMINIST.: SECC. 4- MZ. 0066- LOTE 3- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 004- MZ. 0066- PARC. 0003- CALLE QUEBRACHO Bº LOCALIDAD: 2089/3299/3582- CONV. 70 VIV. D/10- GARUPÁ II- MNES. (2º ENT. 22 VIV. PRAT) GARUPÁ.- VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se adjudicó a TORRES ELVIO LEONEL D.N.I. 25.822.112 la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 4, MANZ.: 0066, LOTE.: 3, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004, MANZ.: 0066, PARC.: 0003, CALLE.: QUEBRACHO - B° - Localidad: 2089/3299/3582 - CONV. 70 VIV. D/10 - GARUPÁ II - MISIONES (2º ENT. 22 VIV. - PRAT.) — GARUPÁ.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2114-11), perteneciente a TORRES ELVIO LEONEL D.N.I. 25.822.112 el cambio situación habitacional, de "I" (irregular) a "L" (revocado).- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan.- Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP119029 A Pagar $3.600,00 E15793 V15795

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 2465/22. EXPEDIENTE Nº 4890-V/2.022 VALLEJOS GÓMEZ MARÍA BEATRIZ-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.-DENOMINAC. ADM.: SECC. 3- LOTE 9- MONOB. C- P.B.- DPTO. A- ESC. 0- B° 94 VIV. OBERÁ I (YERBAL VIEJO) OBERÁ.- VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, por medio del cual se adjudicó a la Sra. VALLEJOS GÓMEZ MARÍA BEATRIZ D.N.I. N° 12.364.552, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 3, LOTE: 9, MONOB.: C, PISO: PB, DEPTO.: A – Bº LOCALIDAD: 94 VIV. OBERÁ I (YERBAL VIEJO)– OBERÁ.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (106-219), perteneciente a la Sra. VALLEJOS GÓMEZ MARÍA BEATRIZ D.N.I. N° 12.364.552, el cambio en la Situación Habitacional, de "I" (irregular) a "L" (revocado).- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan.- Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP119030 A Pagar $3.060,00 E15793 V15795

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 2344/22. EXPEDIENTE Nº 2769-P/2022 DIRECCIÓN ADJUDICACIONES-LEGAJO IPRODHA 1429/74. INSFRÁN CARLOS RUBÉN S/INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE- CANDELARIA.- VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR, la Resolución N° 999/16 Registro Presidencia IPRODHA de fecha 15/09/2.016 mediante la cual se renovó el alquiler a INSFRÁN CARLOS RUBÉN D.N.I. 16.151.501 respecto de la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 2, MANZ.: 0500, LOTE.: 0015, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 002, MANZ.: 0500, PARC.: 0015, PART.: 14195 - B°- LOCALIDAD.: 593 - 88 VIV. CANDELARIA CAT. A- 2º ENT. - CANDELARIA por un plazo de 24 (veinticuatro) meses.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el legajo (1429-74) perteneciente a INSFRÁN CARLOS RUBÉN D.N.I. 16.151.501 el cambio de situación de "I"(irregular) a "L"(revocado).- ARTÍCULO 3º- AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al desalojo, recupero del Bien Inmueble y cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP119031 A Pagar $3.060,00 E15793 V15795

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 2446/22. EXPEDIENTE Nº 2657-P/2022 DIRECCIÓN ADJUDICACIONES- S/ LEGAJO IPRODHA Nº 337/61- DE OLIVERA ARMANDO- S/ INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE- PUERTO LIBERTAD.- VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- TENER POR CUMPLIDO el plazo Contractual dispuesto en la Resolución Digital Nº 77, registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 17/04/2.018, mediante la cual en su Art. Nº 3 se otorgó el Alquiler al Sr. DE OLIVERA ARMANDO D.N.I. N° 33.805.028, la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 2, MANZ.: 0169, LOTE: 0016- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 002, MANZ.: 0169, PARC.: 0016 – Bº LOCALIDAD: 50 VIV. PTO. LIBERTAD – PUERTO LIBERTAD.- ARTÍCULO 2º.- FIRME que quede el Artículo 1º, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el Legajo (337-61), perteneciente al Sr. DE OLIVERA ARMANDO el Cambio de Situación de "I" (irregular) a "V"(plazo vencido).-ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el artículo 2º, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al desalojo, recupero del Bien Inmueble y cobro de la deuda existente.- Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP119032 A Pagar $3.060,00 E15793 V15795

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 2457/22. EXPEDIENTE Nº 1408-B/2.022 BATISTA ROSA-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL-DENOMINACIÓN ADM.: SECC.: 2, MANZ.: 0046, LOTE: 0009 - NOMENCLATURA CAT.: SECC.: 002, MANZ.: 0046, PARC.:0009, PART.:4959, PLANO:22.465-Bº LOCALIDAD: 30 VIV. EL SOBERBIO - INUN. - EL SOBERBIO.. - VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, por medio del cual se adjudicó a la Sra. BATISTA ROSA D.N.I. Nº 16.352.309, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 2, MANZ.: 0046, LOTE: 0009 – Nomenclatura Catastral: SECC.: 002, MANZ.: 0046, PARC.: 0009, PART.: 4959 – Bº LOCALIDAD: 30 VIV. EL SOBERBIO – INUN. – EL SOBERBIO.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (140-12), perteneciente a la Sra. BATISTA ROSA D.N.I. Nº 16.352.309, el cambio en la Situación Habitacional, de "I"(irregular) a "L" (revocado).- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP119033 A Pagar $3.060,00 E15793 V15795

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 2452/22. EXPEDIENTE Nº 5577-P/2022 DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES-ALQUILER LEGAJO IPRODHA Nº 1116/49- PLAZO 120- ACUÑA MARÍA ESTELA - S/ REGULARIZACIÓN PLAN VENTA- JARDÍN AMÉRICA..- VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución N° 932/21 Registro Presidencia IPRODHA de fecha 15/06/2021 mediante la cual se otorgó el alquiler a ACUÑA MARÍA ESTELA DNI 13.319.744 respecto de la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: D, DEPTO.: 19, NOMENCLATURA CATASTRAL: FINCA.: 19 - B°-LOCALIDAD.: 79V. J. AMÉRICA CAT- D 2º EN – JARDÍN AMÉRICA por un plazo de 24 (veinticuatro) meses.- ARTICULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que través de sus áreas autorizadas asienten en el legajo (1116-49) perteneciente a ACUÑA MARÍA ESTELA DNI 13.319.744 el cambio de situación de "I" (irregular) a "L"(revocado).- ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al desalojo, recupero del bien Inmueble y cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP119034 A Pagar $ 2.880,00 E15793 V15795

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. BENÍTEZ PABLO ANTONIO - D.N.I. N° 32.608.365: EXPTE. N° 08170-B-2.022- REG. I.PRO.D.HA - LEGAJO N° 2832/38 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27- CHACRA 0000- MANZ: 0537- LOTE 8- B° 5181- 98 VIV. SUST. PROG. DE MADERA- GRUPO VIII- I. GUAZÚ (U. ENT. 98 VIV. F. GUARANÍ)-POSADAS.
2. SCHUNKE AVELINO R: EXPTE. N° 07046-S-2.022-

REG. I.PRO.D.HA IRREGULARIDAD- S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO DENOMINACIÓN ADM. SECC. 5- MANZ. 0090- LOTE 0005- NOMENCLATURA CATASTRAL SECC. 005- MANZ. 0090- PARC. 0004- UN. FUNC. 000000- B° LOCALIDAD 107 VIV. SAN VICENTE V- SAN VICENTE.

3. DÁVALOS ADRIANA: EXPTE. N° 07587-D-2.022 - REG. I.PRO.D.HA IRREGULARIDAD- S/IRREG-HABITACIONAL DENOM. ADMINIST.: SECC.: 4- CHACRA 0000- MANZ. 0113- LOTE: 0009- MONOB.: 0000- PISO: 00- DEPTO.: 0000- ESC.: 0- NOMEN. CATAST: -SECC. 4- CHACRA: 0000- MANZ.: 0113- PARC.: 0009- LOTE: 0- EDIF.: 000- PISO: 00- DEPTO.: 000- ESC. 0000- PART.: 15316- UN. F.

4. BOATTINI FREDY HERNÁN: EXPTE. N° 07396-B-2.022 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0- MONOB: 10- NOMENCLATURA CATASTRAL: B° LOCALIDAD 10 SOLI. H. YRIGOYEN/HELV-2- HIPÓLITO YRIGOYEN.

5. FERREYRA MARTA BEATRIZ: EXPTE. N° 07596-F-2.022- REG. I.PRO.D.HA IRREGULARIDAD- S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL: DENOMINACIÓN ADMIN. SECC.: 14- CHACRA: 0190- MANZ: 0003- PARC.: 0002- EDIF.: 00- C4- PISO: 01- DEPTO.: 0000A- ESC.: 00002- UN. FUNC.: 0000- B° LOCALIDAD 152 VIV. CHACRA 190 PDAS.- POSADAS.

6. CANTERO IVÁN MARCELO: EXPTE. N° 06413-C-2.022 - REG. I.PRO.D.HA IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 03- MZ. 277- LOTE 02- NOMEC. CATASTRAL: SECC. 03- MZ. 277- PARC. 02- LOTE 02- FINCA 2- PART. 26705- CONV. N° 5238- 20 VIVIENDAS- CAMPO GRANDE- (1° ETAPA- 20 VIV.) CAMPO GRANDE.

7. NÚÑEZ RAMONA RAQUEL: EXPTE. N° 07592-N-2022- REG. I.PRO.D.HA.- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL- DENOM. ADMINIST.: SECC. 0- MANZ: 0111- PARC. 14- NOMEN. CATASTRAL: SECC.: 006- MANZ.: 0111- PARC. 0014- LOTE 0- PART.: 117899- B° LOCALIDAD: 95 VIV. GARUPÁ- P.F.C. GARUPÁ.- Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP119036 A Pagar $5.940,00 E15793 V15795

CONVOCATORIAS

SANATORIO POSADAS S.A.

ASAMBLEA ANUAL GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

En reunión de Directorio de fecha 05 de Enero de 2023, ha resuelto: CONVÓCASE a los Sres. Accionistas de "SANATORIO POSADAS S.A." a la Asamblea General Anual Ordinaria a llevarse a cabo en el domicilio legal de la sociedad sito en Junín 1.840 para el próximo día 31 del mes de Enero del año 2.023 a las 08:00 horas en primera convocatoria, y para las 9:00 horas del mismo día, mes, año y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos accionistas de los presentes para firmar el acta de asamblea.

2) Motivos de la Convocatoria fuera de término.

3) Consideración de la documentación a que refiere el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31 de Julio de 2.021.

4) Análisis y Aprobación de las gestiones del Directorio, que cumplieron funciones durante el ejercicio 2.021.

5) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por culminación de mandato.

6) Asignación de Honorarios de Directores y Destino de los Resultados.

Dra. SALVATIERRA SILVANA ITATÍ. Presidente.-

PP119020 $6.000,00 E15790 V15794

CENTRO MISIONERO DE EDUCACIÓN POPULAR-ASOCIACIÓN PARA UN DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE CEMEP-ADIS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de CEMEP-ADIS, Centro Misionero para la Educación Popular-Asociación para el Desarrollo Integral y Sustentable, Personería Jurídica A-1580, CONVOCA a los señores socios a participar activamente en la Asamblea Extraordinaria el 18 de Febrero del corriente año a las 18 hs. en su sede sito en Av. Blas Parera 5.160, según lo estipulado en el Art. 34 del estatuto social a fines de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

-Lectura y Aprobación de los estados contables, memoria e informes del órgano de fiscalización de los ejercicios económicos cerrados al 30 Junio 2.020, al 30 Junio 2.021 y 30 de Junio del 2.022 (Ejercicios N° 20, N° 21 y N° 22).

Se recuerda a los señores socios que en caso de que a la hora convocada no se encontrasen la mayoría de los socios, la Asamblea funcionará una hora después de lo previsto con los socios presentes de acuerdo al Art. 36 del estatuto, siendo sus resoluciones absolutamente legales y válidas.

Lic. JORGE PABLO GONZÁLEZ. Presidente.-

PP119027 $2.040,00 E15792 V15793

ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES HERNANDO ARIAS DE SAAVEDRA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Instituto de Ciencias Empresariales y Sociales Hernando Arias de Saavedra, Pro Universidad de la Integración Sudamericana (UNISUD), CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, a desarrollarse el día 28 de Enero de 2.022, a las 10:00 horas, en la Sede Social, sito en Avenida Mitre Nº 1.518, de la Ciudad de Posadas, Misiones a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
2- Designación de dos asambleístas, para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, suscriban el acta de Asamblea correspondiente.
3- Informar y considerar los motivos por los cuales la Asamblea de Aprobación de Balances y Estados Contables se celebra fuera de los plazos establecidos en el Estatuto Social.
4- Consideración y Aprobación extemporánea de la Memoria, Balance General, Estado de resultados e informe del auditor externo, de la gestión con cierre al 31 de Marzo del año 2.022.
5- Reforma del Estatuto de la Asociación.

COMISIÓN DIRECTIVA.

PP119028 $1.920,00 E15792 V15793

ASOCIACIÓN CIVIL CRISTIANA CONGREGACIONAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Lema de la Asamblea: 'Nunca decayeron tus misericordias, nuevas son cada mañana, grande es tu fidelidad'. Lamentaciones 3: 22b-23

De conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 20 de los Estatutos Sociales de la Asociación Civil Cristiana Congregacional De Jardín América, Misiones, se CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio del 1ro. de Noviembre de 2.021 al 31 de Octubre del 2.022, que se llevará a cabo el día 10 de Febrero de 2.023 a las 20:00 horas en el salón de las instalaciones de la Asociación sito en el barrio Capilla II de la Ciudad de Jardín América, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de dos asambleístas para firmar en forma conjunta con Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.
2- Lectura y consideración de lo siguiente:
a-Memoria; b-Balance; c-Cuadro de Resultados; d-Informe del Auditor Externo y de los Revisores de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1ro. de Noviembre de 2.021 y finalizado el 31 de Octubre de 2.022.
3- Elección o reelección de los miembros titulares de la Comisión Directiva y de Revisores de Cuentas considerados renunciantes en forma tácita o expresa a consideración de la Asamblea.
4- Palabras finales de reflexión sobre el lema de la Asamblea. Oración y bendición final.

Artículo 21 de los Estatutos Sociales: La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.

HILDOR HARDING STRICKER. Secretario.-

PP119035 $ 3.960,00 E15792 V15793

ASOCIACIÓN CIVIL DEPORTIVO VICTORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Deportivo Victoria, Personería Jurídica A-4553, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 03/02/2.023, 19:30 hs. en la sede social Calle Brasil S/N barrio Jardín de la Localidad de Colonia Victoria, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la memoria, declaración jurada e informe de revisores de cuenta correspondiente a los ejercicios finalizados en fecha: 31/12/2016, 31/12/2.017, 31/12/2.018, 31/12/2.019, 31/12/2.020, 31/12/2.021 y 31/12/2.022.
3) Renovación de la totalidad de los miembros de comisión directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.

MELGAREJO LUIS FRANCISCO. Presidente.-

PP119038 $1.560,00 E15793 V15794

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.023. para el viernes 27 de Enero de 2.023 a las 09:30 horas, con el objeto de Adquisición de Combustible con destino

al parque automotor de la Cámara de Representantes.
PLIEGO DE CONDICIONES: A retirar sin cargo en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Cámara de Representantes, sito en Constituyentes Provinciales N° 1.925, 4° piso, de 07:30 a 12:00 horas.

SC19641 E15791 V15793

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 36/22 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: POLIDEPORTIVO MUNICIPAL - CONCEPCIÓN DE LA SIERRA - MISIONES.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 75.514.833,88 (Pesos Setenta y Cinco Millones Quinientos Catorce Mil Ochocientos Treinta y Tres con 88/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 75.000 (Pesos Setenta y Cinco Mil).
FECHA DE APERTURA: 25 de Enero de 2.022.
HORA DE APERTURA: 09:00 Hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura - Bolívar 1.256 - Ex 621 - 2° Piso. Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Direccion General de Arquitectura - Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso. Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Direccion General de Arquitectura - Bolívar 1.256 - Ex 621 - 3° Piso. Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC19643 E15792 V15793

COMPARACIÓN DE PRECIOS

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ESPERANZA

COMPARACIÓN DE PRECIOS

SEGUNDO LLAMADO a COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 11/2.022 PISU B° BELLA VISTA - PTO ESPERANZA.
OBJETO: Comparación de Precios realizada por la Municipalidad de Puerto Esperanza para la adquisición de Servicio de Catering.
INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Dirección de Tierras y Viviendas de la Municipalidad de Pto. Esperanza, calle San Juan 65, esquina Jujuy, Pto. Esperanza, Misiones. Tel. (375-7526915), correo: tierrasyviviendas.ptoesperanza@gmail.com.
PLIEGOS E INFORMES: Sin cargo hasta 72 hs. antes de la apertura.
ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Dirección de Tierras y Viviendas de la Municipalidad de Puerto Esperanza, Misiones, calle San Juan 65, esquina Jujuy, Pto. Esperanza, Misiones, hasta las 10 horas del día 30 de Enero de 2.023.
APERTURA DE SOBRES: 30 de Enero a las 11 hs. en la Municipalidad de Pto. Esperanza, calle Misiones N° 100. En el Marco del Programa de Integración Social y Urbana en Barrios Populares (PISU-ARL1306), Contrato de Préstamo N° 4804 OC/AR Municipalidad de Pto. Esperanza en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y Banco Interamericano de Desarrollo.-

PP119041 A Pagar $1.020,00 V15793